

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 254/95, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., con D.N.I./C.I.F. A-28000446, domiciliado en calle Alcalá, número 49, Madrid, contra Luis Gálvez Sagredo, con D.N.I./C.I.F. 74437188-B, domiciliado en calle Aguadores, número 13, 3.º C, Águilas (Murcia) y Marfá García González, con D.N.I./C.I.F. 23236917-V, con domicilio en calle Aguadores, número 13, 3.º C, Águilas (Murcia), en reclamación de la cantidad de 1.629.576 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 28 de mayo del año en curso y hora de las 11,45 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 25 de junio y hora de las 11,45 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 23 de julio y hora de las 11,45 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

1.º) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n., de esta ciudad, cuenta número 3067, clave 17, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de realizar el mencionado depósito.

2.º) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.º) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.º) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del veinte por ciento de la valoración.

6.º) Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose

que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

7.º) Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana: Finca número diez. Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra C, al que se accede por medio de escalera. Tiene una superficie útil de setenta y seis metros y veintinueve decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño y terraza. Linda: frente, meseta de escalera, escalera, patio de luces y vivienda letra B, de igual planta; derecha entrando, patio de luces, dicha vivienda letra B, de la misma planta y calle Ancha; izquierda, patio de luces, Ginés Muñoz y Ginés López Rabal, y espalda, calle Aguadores.

Finca registral número 35.417, tomo 2.028, folio 143.

Valor sin cargas: cuatro millones ochocientos veintiséis mil pesetas (4.826.000 pesetas).

Dado en Lorca a 28 de febrero de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.

Número 4944

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 83/96, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, S.A., con D.N.I./C.I.F. A-28000040, domiciliado en Paseo Recoletos, número 10, Madrid, contra Eduardo Molina Martínez, domiciliado en Avda. de la Salud, Edificio Región de Murcia, 2, 2 D, Lorca (Murcia) y Herminia de la Caridad Costela Martínez, domiciliada en Avda. de la Salud, Edificio Región de Murcia, en reclamación de la cantidad de 1.691.098 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 28 de mayo de los corrientes y hora de las 12 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 25 de junio y hora de las 12 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 23 de julio y hora de las 12 de su mañana, bajo las siguientes

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n., de esta ciudad, cuenta número 3067, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de realizar el mencionado depósito.

2.ª) No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª) Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de cinco millones trescientas setenta y seis mil pesetas (5.376.000 pesetas); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

6.ª) Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallado en ella el demandado, servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

7.ª) Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son:

Número once. Vivienda tipo D, piso segundo anterior izquierda, de la escalera o portal número dos, mirando de frente al edificio sito en la diputación de La Torre-cilla, parroquia de San José, sitio del Polígono de la Salud, de este término; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con lavadero; ocupa una superficie útil, según cédula de calificación provisional, de ochenta y ocho metros, setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: mirando de frente al edificio, calle de su situación; derecha Este, meseta y caja de escalera número dos y en parte, vivienda tipo C, de la misma planta y escalera; izquierda, Oeste, calle de la urbanización, y espalda Norte, vivienda tipo E de su planta y portón.

Finca registral número 26.622, tomo 1.949, folio 26.

Dado en Lorca a 28 de febrero de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 38/95, se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En nombre de S. M. El Rey.—En Cartagena a 15 de noviembre de 1995.—Vistos por mí, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 38/95, sobre lesiones, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y no habiendo comparecido Asensio Miguel Martínez Jiménez.

Fallo: Que debo absolver libremente de los hechos enjuiciados a Asensio Miguel Martínez Jiménez y Antonio Serrano Díaz, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma caber interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, que habrá de presentarse por escrito con las formalidades exigidas por la Ley en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia, en nombre de S. M. El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 4981

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 72/96, contra Mbarek El Kashi, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 5 de mayo, a las 11,40 horas y ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones a Mbarek El Kashi, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por medio de edictos.

Y para que sirva de citación en forma que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en la ciudad de Cartagena a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.